

DECRETO N° 3261.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al CLUB DEPORTIVO S.A.F.A., del pago de los tributos municipales por concepto de revisión y aprobación de planos, dispuesto por el Artículo 72 del Texto Ordenado de 1992 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese-

Sala de Sesiones, a diecinueve de  
noviembre del año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario